

**000186**

HURLINGHAM, 16 de diciembre de 2020

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de Hurlingham, el Decreto de Necesidad y Urgencia Nro. DECNU-2020-520-APN-PTE, la Resolución R. N° 073/2020, la Resolución R. N° 075/2020, el Expediente N°104/2020, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución N°73 se dispuso el cierre de los edificios e instalaciones de esta Universidad.

Que dicha medida se prorroga mientras continúe el “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional a través del decreto DNU N° 520/2020.

Que asimismo se ha indicado a las dependencias que conforman esta Institución la obligación de adecuar sus procedimientos y modalidades de trámites de forma tal que puedan realizarse bajo forma de teletrabajo.

Que en dicho contexto, la Resolución Rectoral N°75 de fecha 03 de abril de 2020 establece la cursada de las actividades académicas de manera remota, mediante el dictado de clases virtuales.

Que el Consejo Superior dispuso la creación de 5 nuevas carreras: Tecnicatura en Mantenimiento Hospitalario, Tecnicatura en Mantenimiento Industrial, Tecnicatura en Viverismo, Tecnicatura en Producción Agroecológica Periurbana, Licenciatura en Obstetricia.

Que dichas carreras están orientadas a favorecer el acceso a la educación superior de trabajadores/as

Que la difusión de estas carreras se realizó, luego de finalizado el período de inscripción para la admisión a mayores de 25 sin título secundario.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES ha tomado la intervención de su competencia.

Que atento a lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Superior han tomado intervención las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento, emitiendo ambas dictamen con criterio favorable.

## 000186

Que en virtud del Artículo 22 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham Lic. Jaime Perczyk, se encuentra de licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que por Resolución del Consejo Superior N° 192/2019, se establece que el Sr. Vicerrector Mg. Walter Andrés Marcelo Wallach asumirá las funciones de Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 16 de diciembre de 2020 de este Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Establecer -con carácter excepcional- un llamado a examen para mayores de 25, sin título secundario, a aspirantes a las carreras de Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Hospitalario, Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial, Tecnicatura Universitaria en Viverismo, Tecnicatura Universitaria en Producción Agroecológica Periurbana, Licenciatura en Obstetricia.

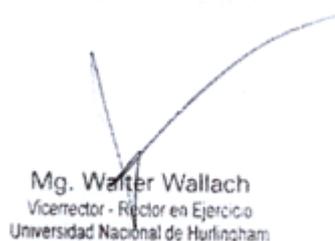
ARTÍCULO 2 °.- Disponer que dicho examen se realice de manera virtual.

ARTÍCULO 3 °.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN CS. N° 000186



Lic. Nicolás Vilela  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional de Hurlingham



Mg. Walter Wallach  
Vicerrector - Rector en Ejercicio  
Universidad Nacional de Hurlingham